

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No:	CD-08-2024-2189
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOCIAL AMIRA DE LA ROSA
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
VALOR EN NÚMEROS:	\$2.763.425.888,50
VALOR EN LETRAS:	Dos mil setecientos sesenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos M/L, incluido el IVA
FECHA Y No. DE CDP	202401135 del siete (07) de marzo de 2024 y 202401322 del veintidós (22) de marzo de 2024
FECHA Y No. DE RP	202403972 y 202403973 del ocho (08) de abril de 2024.
PLAZO:	Hasta el 30 de septiembre de 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Diez (10) de abril de 2024.

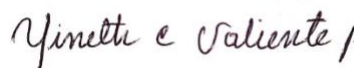
En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se reunieron, **GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA** quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor del contrato y **YINETH CECILIA VALIENTE PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N.º 22517268 quien actúa en nombre y representación del contratista **FUNDACIÓN SOCIAL AMIRA DE LA ROSA** con **NIT N.º 900.789.090 - 4** con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mencionado en la parte superior de esta acta, en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra debidamente legalizado.
- Que el contratista ha acreditado encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Que el contratista declara conocer y garantizar la aplicación del Manual Técnico Operativo de la modalidad contratada en su Versión N.º 7 o aquella que lo actualice o modifique y demás documentos técnicos emitidos por el D.E.I.P. de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla D.E.I.P. a los diez (10) días del mes de abril de 2024.



GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA
Supervisor



YINETH VALIENTE PEREZ
Representante Legal Contratista

Proyectó: A. Delaespriella/SDGS
Revisó: J. Ibáñez/Contratista/SDGS.